



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Período del Informe	Nombre del Contratista			Nombre del Supervisor		
4 de mayo de 2026	03-03-2026-31-03-2026	DISTRACOM S.A.S			ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	Orden de compra No	Tipo:	Prestación de Servicios	Convenio No.:		Tipo.:	
	161528						
Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el suministro de gasolina corriente para el parque automotor y suministro de ACPM y gasolina para las plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor			
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2026	2626	18/02/2026	\$ 27,000,000			
A-03-03-01-053 FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	2026	4726	25 de marzo de 2026	\$ 6,000,000			
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación		
\$ 27,000,000	\$ 33,000,000	03/03/2026	6 MESES	03/03/2026	03/09/2026		
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción		
No. Poliza de cumplimiento M-100294727	05/03/2026	3926		12/03/2025	05/03/2026		
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
1	1	16/04/2026	16/04/2026		\$ 46,268.00	\$ 6.000.000 Adición	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: 10.000.000				% Anticipo:			
Pagos: 0				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		#jDIV/0!					
		#jDIV/0!					
		#jDIV/0!					
		#jDIV/0!					
SALDO DEL CONTRATO \$ 33,000,000.00				0%	\$ -	\$ -	
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas				Soportes		
1. Suministrar el combustible a partir de la fecha de inicio del contrato, previa legalización del mismo, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, acorde con la asignación, el cilindraje y número de galones de cada vehículo.	Suministro de combustible a los diferentes vehículos y plantas adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y Consejo Seccional de La Guajira, a razón de 89.7 galones.				Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma DISTRACOM.		



2. Establecer un mecanismo para el suministro de combustible con destino a las plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las Sedes Judiciales del Departamento de La Guajira, correspondientes a Riohacha D.T.C., Dibulla, Albania, Uribia, Manaure, Maicao, Hatonuevo, Distracción, San Juan, El Molino, Fonseca, Urumita, Villanueva y Barrancas.	Suministro a través de tarjetas de recarga.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma DISTRACOM.
3. El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos (ordenes de suministro) de acuerdo con lo establecido en la propuesta, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se controla a través del cargue de las tarjetas de suministro donde solo se cuenta con el cupo establecido para cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma DISTRACOM.
4. El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos (ordenes de suministro) de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se recibe a el inicio del contrato tarjetas de suministro de combustible las cuales se recargan de conformidad con el cupo establecido por vehículo.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma DISTRACOM.
5. Verificar las respectivas firmas autorizadas y el diligenciamiento completo de las autorizaciones de suministro previamente al respectivo tanqueo.	N/A	N/A
6. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma DISTRACOM.
7. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma DISTRACOM.
8. El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.	Se recibe servicio de suministro de conformidad a lo establecido en los horarios de prestación y sin inconveniente cuando se ha solicitado.	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
9. El contratista efectuará el suministro teniendo en cuenta el valor contratado, en ningún caso la Entidad se hará responsable por consumos o suministros realizados y que sobre pasen el valor del contrato.	Se han efectuado los consumos de conformidad a los cupos establecidos en el contrato, a la fecha no se ha excedido el limite de consumo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
10. Firmar, conjuntamente con el supervisor designado, las actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación del contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del contrato, requieren de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional.	Al inicio de la actividad contractual se firmó el acta de inicio del contrato correspondiente.	Copia de acta de inicio
11. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.	No aplica para este periodo de reporte	No aplica para este periodo de reporte



12. Aplicar como tarifas máximas de precio por galón tanto de GASOLINA como de ACPM, las establecidas y reguladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En ningún caso se podrán sobrepasar las tarifas máximas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.	Se ha verificado la aplicación de as tarifas establecidas para el suministro de combustible durante el periodo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados	
13. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se remite copia de la factura electronica no obstante no ha sido cagada en la pagina de olimpia, por lo que se requiere al contratista su cargue	factura electronica de consumos.	
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A	
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha de factura	% de Ejecución
Prestación de servicio de suministro de combustible a los diferentes vehículos Y plantas generadoras que hacen parte del parque automotor de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA	Suministro de combustible (Gasolinay ACPM) a razon de 89.7 Galones para los diferentes vehiculos y planta generadoras relacion Plantilla de excell anexa.		
			MARZO
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)			
La Orden de compra No 161528 inició su ejecución el día 03 de MARZO de 2026. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución en tiempo del 15.56% y del 0.0 % de avance de ejecucion en dinero.			
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual			
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión
			Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de compra NO 161528, que se verificó durante este periodo reportado de la ejecución contractual , el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones. Asi mismo se deja constancia que se evidencia durante este periodo suministro GASOLINA Y ACPM, consumo que fue registrado en la plataforma unificadas por cada automotor y planta suministrada por el contratista. Lo anterior de acuerdo a formato de excell anexo a este informe.			
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Supervisor	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
Nombre:	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
Cargo.:	Supervisor tecnico-Profesional Universitario Grado 11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha		
Firma.:			

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO-MARZO 2026 ORDEN DE COMPRA COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	Dirección Secc. de Adm. Judicial de Riohacha	Fecha del informe:	04/05/2026
Unidad responsable:	Área Financiera y Contable	Contrato No.	OC 161528
Supervisor (es):	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	Fecha de suscripción:	03/03/2026
		Valor total:	\$ 27,000,000
Interventor :	N.A	Plazo total:	6 Meses
Contratista:	DISTRACOM S.A.S	Fecha de terminación:	31/12/2025
Nit:	811009788	Lugar de ejecución:	Riohacha La Guajira
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Porcentaje avance:	15.56%
Pertenece al Plan Operativo:		Estado actual:	En Ejecución

Objeto de contratación:

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

PLAZOS Y PRORROGAS

Fecha de inicio	03/03/2026	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de terminación final.	03/09/2026				

Adicionales de Valor

Número	Fecha	Valor
		\$ -
Valor Total Adiciones:		\$ -

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)

Valor Inicial:	\$ 27,000,000	Valor Total:	\$ 27,000,000
Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	\$ -
		Saldo por pagar:	\$ 27,000,000
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago	
Porcentaje	Valor		
0.00%	\$ -		
0.00%	\$ -		
0.00%	\$ -		
0.00%	\$ -		
0.00%	\$ -		
0.00%	\$ -		
	\$ -		
	\$ -		

PAGOS REALIZADOS

No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -



AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
31/03/2026	15.56%	0.00%	Legalización de la orden de compra y entrega efectiva de los chip para el suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional y Consejo Seccional.
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	
	-25235.00%	0.00%	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
31/03/2026	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 89.7 galones de gasolina y ACPM

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Resumen ejecución del contrato:
La Orden de Compra N°161528 inició el 03 de marzo de 2026. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución del 15.56 % se deja constancia que aun no se han recibido cargadas en la plataforma Olimpia IT facturas para pago ni documentos soportes. Se procedió a comunicarle vía telefónica al ejecutivo de cuentas del contratista de la situación a fin que sean suministradas las facturas a la mayor brevedad.

Resumen pendientes del contratista:
Cargar a la Plataforma Olimpia IT del SIIF Nación Ministerio de Hacienda facturas de cobro del mes de suministro de combustible.
Remitir al correo electrónico de la supervisora los soportes documentales para pago una vez las facturas sean cargadas.

Observaciones:
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de Compra 161528 , que se verificó durante la ejecución de este periodo contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en relación al suministro de combustible, quedando pendientes el cargue de facturas para pago.



ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS

Profesional Universitario Grado 11 - Supervisor

DETALLES DE TANQUEO

Placa	Fecha	Kilometraje	Kilometraje Recorrido	Producto	Galonaje Factura	Valor Factura	Rendimiento	Estacion
ODT145	19/03/2026	163.657	0	CORRIENTE	20,50	290.136	0,00	ALIADA MOBIL BALLENAS AUTOCENTRO
OBG780	19/03/2026	140.363	0	CORRIENTE	19,00	268.907	0,00	ALIADA MOBIL BALLENAS AUTOCENTRO
OBI827	19/03/2026	197.032	0	CORRIENTE	19,80	280.229	0,00	ALIADA MOBIL BALLENAS AUTOCENTRO
OBH195	20/03/2026	352.412	0	CORRIENTE	13,20	186.819	0,00	ALIADA MOBIL BALLENAS AUTOCENTRO
QNM552	19/03/2026	1.532	0	DIESEL	17,20	174.769	0,00	ALIADA MOBIL BALLENAS AUTOCENTRO
Total:						1.200.860		

PLACAS	MARCA VEHICULO	CANT. COMBUSTIBLE	KLM	FECHA	CLAVE TARJETA	VALOR UNT	VALOR TOTAL	CANT CARGA
ODT - 145	TOYOTA - PRADO	20.5- GL VLE 8099	163657	19/03/2026	CHIP	\$ 14.153	\$ 290.136	
OBG - 780	MAZDA - BT50	19- GL VLE 3100	140363	19/03/2026	CHIP	\$ 14.153	\$ 268.907	
QNM - 552	FORD RANGER	17.2- GL VLE 3101	1532	19/03/2026	CHIP	\$ 10.161	\$ 174.769	ACPM
OBI - 827	TOYOTA - PRADO	19.8- GL VLE 3102	197032	19/03/2026	CHIP	\$ 14.153	\$ 280.229	
OBH - 195	TOYOTA - PRADO	13.2- GL VLE 3103	352412	20/03/2026	CHIP	\$ 14.153	\$ 186.819	
							\$ 1.200.860	



distracom

Remision de Venta
No. RBAL 3198
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.999.788-8
distribuidoraballenas
@hotmail.com
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 009299
de 27 DIC 2024
ALIADA AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CALLE 15 21A-24
Riohacha
TEL:3915123616

Fecha remision: 2026/03/19
Vencimiento: 2026/04/18
Naturaleza: Credito

Cliente: RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 161528
Nit: 899165865
Direccion: CL 8 12 86 P
Telefono: 3218461978
Placa: OBG780
Kilometros: 148363
Cedula: 71268492

Hora Ini: 15:24:58
Hora Fin: 15:31:31

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 19.0000
Precio: \$14153
Total: \$268997

Panel: MPA549
Lad/Man/Pos: 1/1/1
Dispositivo: HANIMOB-01
Empleado: GUSTAVO LUBO

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Nombre:

distracom

Remision de Venta
No. RBAL 3191
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.999.788-8
distribuidoraballenas
@hotmail.com
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 009299
de 27 DIC 2024
ALIADA AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CALLE 15 21A-24
Riohacha
TEL:3915123616

Fecha remision: 2026/03/19
Vencimiento: 2026/04/18
Naturaleza: Credito

Cliente: RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 161528
Nit: 899165865
Direccion: CL 8 12 86 P
Telefono: 3218461978
Placa: QNM552
Kilometros: 1532
Cedula: 71268492

Hora Ini: 15:32:54
Hora Fin: 15:39:11

Combustible: DIESEL
Volumen: 17.2000
Precio: \$10161
Total: \$174769

Panel: MPA549
Lad/Man/Pos: 1/2/1
Dispositivo: HANIMOB-01
Empleado: GUSTAVO LUBO

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Nombre:

distracom

Remision de Venta
No. RBAL 3192
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.999.788-8
distribuidoraballenas
@hotmail.com
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 009299
de 27 DIC 2024
ALIADA AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CALLE 15 21A-24
Riohacha
TEL:3915123616

Fecha remision: 2026/03/19
Vencimiento: 2026/04/18
Naturaleza: Credito

Cliente: RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 161528
Nit: 899165865
Direccion: CL 8 12 86 P
Telefono: 3218461978
Placa: OBI827
Kilometros: 197832
Cedula: 71268492

Hora Ini: 16:48:48
Hora Fin: 16:46:23

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 19.8000
Precio: \$14153
Total: \$280229

Panel: MPA549
Lad/Man/Pos: 1/1/1
Dispositivo: HANIMOB-01
Empleado: GUSTAVO LUBO

Validado: ID Electronico

Entrego:

Recibi:

Nombre:



distracom

Remision de Venta
No. RBAL 5899
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.889.788-8
distribuidoraballenas@hotmail.com
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 888288
de 27 DIC 2024
ALIADA AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CALLE 15 21A-24
Riobacha
TEL:3915123616
Fecha remision: 2826/83/28
Vencimiento: 2826/84/18
Naturaleza: Credito

Cliente: RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 161528
Nit: 889165865
Direccion: CL 8 12 86 P
Telefono: 3218461878
Placa: ODT145
Kilometros: 163657
Cedula: 71268492

Hora Ini: 15:17:53
Hora Fin: 15:23:55

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 28.5088
Precio: \$14153
Total: \$299136

Panel: MFA549
Lad/Man/Pos: 1/1/1
Dispositivo: HANIMOB-01
Empleado: GUSTAVO LUBO

Validado: ID Electronico
Entrego:
Recibi:
Nombre:

distracom

*COPIA(CO)
Remision de Venta
No. RBAL 3183
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.889.788-8
distribuidoraballenas@hotmail.com
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 888288
de 27 DIC 2024
ALIADA AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CALLE 15 21A 24
Riobacha
TEL:3915123616
Fecha remision: 2826/83/28
Vencimiento: 2826/84/18
Naturaleza: Credito

Cliente: RAMA JUDICIAL DIREC
Contrato: OC 161528
Nit: 889165865
Direccion: CL 8 12 86 P
Telefono: 3218461878
Placa: ODT145
Kilometros: 17974420
Cedula: 71268492

Hora Ini: 06:53:38
Hora Fin: 06:57:58

Combustible: CORRIENTE
Volumen: 13.2888
Precio: \$14153
Total: \$186819

Panel: MFA549
Lad/Man/Pos: 1/1/1
Dispositivo: HANIMOB-01
Empleado: YONATHAN LAMADRID

Validado: ID Electronico
Entrego:
Recibi:
Nombre: